

ACUERDO N° 372.-: En la ciudad de San Luís a los NUEVE días del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Señores Ministros: OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. **RAMONA MOYA DE MOYANO D.N.I. N° 10.043.683** y lo dispuesto por los arts. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **RAMONA MOYA DE MOYANO D.N.I. N° 10.043.683**, en los términos del art. 19° inc. c), 2° párrafo, de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.